



COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Asuntos Municipales se turnó, para su estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual el H. Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta a los Ayuntamientos de los 43 municipios del Estado de Tamaulipas, para que designen el platillo y/o bebida típica del municipio que representen, y una vez realizada dicha designación sea enviada la información a la Secretaría de Turismo en el Estado de Tamaulipas, para que se incorpore al Sistema Integral de Información, con el fin de conformar una guía o ruta de turismo gastronómico en el ámbito del turismo cultural en el Estado y a su vez poder ser exhibidos y degustados en la próxima Expo Tamaulipas que promueve espectáculos, conjuga entretenimiento y aprendizaje, cultura, gastronomía y una promoción muy completa de los productos y servicios que ofrece el Estado, promovida por los Diputados Jorge Alejandro Díaz Casillas, Francisco Javier Cabeza de Vaca, María Guadalupe Soto Reyes, Vicente Javier Verastegui Ostos y Norma Cordero Gozález, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la actual Legislatura.

Al efecto, quienes integramos la Comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 43 párrafo 1 incisos e), f) y g), 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DICTAMEN

I. Antecedentes.

En fecha 11 de febrero del presente año, los Diputados Jorge Alejandro Díaz Casillas, Francisco Javier Cabeza de Vaca, María Guadalupe Soto Reyes, Vicente Javier Verastegui Ostos y Norma Cordero Gozález, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la presente Legislatura, presentaron a esta Honorable Soberanía Popular la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el H. Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta a los Ayuntamientos de los 43 municipios del Estado de Tamaulipas, para que designen el platillo y/o bebida típica del municipio que representen, y una vez realizada dicha designación sea enviada la información a la Secretaría de Turismo en el Estado de Tamaulipas, para que se incorpore al Sistema Integral de Información, con el fin de conformar una guía o ruta de turismo gastronómico en el ámbito del turismo cultural en el Estado y a su vez poder ser exhibidos y degustados en la próxima Expo Tamaulipas que promueve espectáculos, conjuga entretenimiento y aprendizaje, cultura, gastronomía y una promoción muy completa de los productos y servicios que ofrece el Estado.

En Sesión Ordinaria de esta LX Legislatura celebrada en la misma fecha, se recibió la Iniciativa de mérito, misma que fue turnada mediante Oficio número HCE/SG/AT-0158, a esta Comisión de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia.

Con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LIX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan tanto la Constitución General de la República, como la Ley Fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanan de ambas, es así que, el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado por tratarse de una iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa.

La iniciativa de referencia tiene como propósito emitir un Punto de Acuerdo, a través del cual se exhorte a los Ayuntamientos de la entidad, para que en colaboración con la dependencia estatal del ramo, se conforme un sistema de información que haga posible integrar una guía de turismo gastronómica en el Estado, como parte de la promoción de los productos que existen en nuestra entidad federativa.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Análisis del contenido.

Manifiestan los promoventes, que la Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas, ha expresado que el turismo comprende las actividades que realizan las personas (turistas) durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un periodo de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines de descanso, negocios y por otros motivos.

Entre los diferentes tipos de atracciones que ofrece el turismo se encuentra el gastronómico que es una forma de hacer turismo, que la gastronomía del lugar visitado es parte de la actividad preponderante durante su visita, se trata de una nueva opción de acrecentar el flujo de turistas, no solo dirigido a personas que gusten del arte del buen comer, como chefs o gourmets, más bien esta enfocado a todo tipo de gente dispuesta a experimentar una nueva aventura culinaria.

Señalan que las actividades del turismo gastronómico no se centran sólo en la asistencia a restaurantes donde se sirvan platillos, sino que comprende aspectos como la visita de mercados, tiendas de venta de productos alimenticios locales, visita a casas de los lugareños, participación en fiestas locales y estatales, entre otros. Uno de los objetivos de este turismo no sólo es el de visitar, sino el de ser sorprendido con nuevos sabores y/o preparaciones culinarias.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Exponen los iniciadores, que la gastronomía mexicana contiene una gran variedad de platillos tradicionales regionales, es rica en sabor, olor y colorido, orgullo del patrimonio cultural de la nación y atributos que atraen por sí solo al turista. A su vez Tamaulipas es reconocido por la calidad de su gente, su gran variedad de destinos turísticos, así como por su rica gastronomía, pues cada uno de sus municipios tiene para ofrecerle diversas alternativas culinarias.

La gastronomía es un componente de la cultura de los pueblos y un elemento esencial de los viajes, es por ello que está considerada dentro del Turismo Cultural; sin embargo, es importante su impulso y desarrollo como producto turístico de manera sustentable para promover y fortalecer expresiones culturales que reflejan nuestra identidad y nos caracterizan a nivel nacional y mundial.

Argumentan los promoventes, que las Secretarías de Turismo del ámbito estatal y federal, han destacado la importancia que tiene la gastronomía para este sector, de ahí su valor de promoverla a todos los niveles, muestra de ello es la puesta en marcha del Programa de Desarrollo de Turismo Cultural, mismo que tiene como propósito apoyar la protección, conservación, preservación, recuperación, difusión y promoción del patrimonio cultural con interés turístico, que permita el desarrollo económico y social de las regiones receptoras y el país en general.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Al respecto, la Ley de Turismo para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 36, refiere que deberá implementarse un Sistema Integral de Información que permita conocer los recursos, características y participantes de la actividad turística, así como integrar el Inventario del Patrimonio Turístico del Estado y el Registro Estatal de Turismo.

El Inventario del Patrimonio Turístico del Estado contiene lugares, objetos y eventos que ofrecen interés turístico, así como los servicios, facilidades e información necesaria para su óptimo aprovechamiento y acceso.

Por otra parte, el artículo 37 de la referida Ley menciona que para la integración del Sistema Integral de Información las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, relacionadas con la actividad turística deberán proporcionar los informes que para el efecto les requiera la Secretaría.

V. Consideraciones de la dictaminadora.

Del estudio realizado por esta dictaminadora, los integrantes de la misma coincidimos en que la propuesta en estudio resulta procedente, en virtud de las consideraciones que enseguida se establecen:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En principio, esta dictaminadora estima prudente puntualizar que dentro del marco jurídico del ámbito estatal, se encuentra la Ley de Turismo para el Estado de Tamaulipas, la cual fue expedida mediante Decreto número 35 del 29 de abril de 1993, misma que fue publicada en el Anexo al Periódico Oficial del Estado número 52 del 30 de junio del mismo año, con objetivos específicos de planeación, programación y evaluación periódica de las actividades turísticas, correspondiendo su aplicación e interpretación al Ejecutivo Estatal, a través de la unidad administrativa competente de la Secretaría de Turismo.

En esa tesitura, el ordenamiento antes citado señala, para un mejor conocimiento de los recursos, características y participantes de la actividad turística en el Estado, en su Capítulo VIII, la formación de un Sistema Integral de Información, así como la creación del Inventario del Patrimonio Turístico de la Entidad y el Registro Estatal de Turismo, con la obligación de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, para proporcionar todos aquellos informes necesarios que contribuyan a su conformación, aunado también, al impulso que deberá otorgarse a los sectores social y privado, para lograr su participación activa en la integración de esta primordial información.

Ahora bien, el Turismo Cultural es aquel que tiene como eje central de motivación la cultura de un país o región, que está integrada por su historia, sus costumbres, sus creaciones artísticas y, desde luego, por sus costumbres gastronómicas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De igual forma, la gastronomía mexicana es el resultado de la historia de un pueblo, de la influencia culinaria de diversas tradiciones, entre las que destacan, por supuesto, la indígena y la española. De estas influencias ha resultado una riquísima y variada tradición gastronómica que incluye, desde la cocina tradicional cotidiana que consumimos diariamente millones de mexicanos, hasta la alta cocina internacional, que se consume sólo en restaurantes al alto nivel.

Todo patrimonio cultural representa un gran potencial de desarrollo turístico, sin embargo, es necesario que el mismo se convierta en un producto perfectamente definido como tal. El recurso cultural es la materia prima; el producto es el recurso elaborado y puesto en valor en el mercado turístico, este proceso se realiza a través de la actividad empresarial.

Por ese motivo, la gastronomía juega un papel importante en la construcción de identidades y el reconocimiento del entorno de una región y de un país. Los ingredientes reflejan de alguna manera el ecosistema de que fueron obtenidos, ya sean producto de la tierra o animales. Son largos procesos los requeridos para una simple tortilla, unos frijoles, un mole, un filete de pescado o un chilpachole.

Tres generaciones son necesarias para que la comida adquiera el rango de gastronomía, 150 años en promedio y haber surgido en un territorio determinado; es decir, insumos y materiales deben ser originarios del lugar así como las técnicas y maneras propias de cocinar.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La comida se desarrolla en diferentes tipos de ambientes sociales y culturales. En la vida cotidiana su preparación es sencilla y con recursos de la región. La comida festiva es más elaborada, tiene ingredientes propios, así como otros de comunidades cercanas. En México, en muchos casos, el sostén de las fiestas y de la estructura social popular.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y sobre la base del interés general, estimamos justificada la acción legislativa que nos ocupa, pronunciándonos a favor de la misma, por lo que nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. El Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta a los Ayuntamientos de los 43 Municipios del Estado de Tamaulipas, para que designen el platillo y/o bebida típica del Municipio que representen, y una vez realizada dicha designación sea enviada la información a la Secretaría de Turismo del Estado de Tamaulipas, para que se incorpore al Sistema Integral de Información, con el fin de conformar una guía o ruta de turismo gastronómico en el ámbito del turismo cultural en el Estado y a su vez poder ser exhibidos y degustados en la próxima Expo Tamaulipas que promueve espectáculos, conjuga entretenimiento y aprendizaje, cultura, gastronomía y una promoción muy completa de los productos y servicios que ofrece el Estado



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a los 43 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil nueve.

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ RAÚL BOCANEGRA ALONSO

SECRETARIO

VOCAL

DIP. CUITLAHUAC ORTEGA MALDONADO

VOCAL

DIP. OMAR ELIZONDO GARCÍA

VOCAL

DIP. MIGUEL MANZUR NADER

VOCAL

DIP. GUADALUPE GONZÁLEZ GALVÁN

VOCAL

DIP. MARÍA LEONOR SARRE NAVARRO

DIP. NORMA CORDERO GONZÁLEZ